CIENTO Nº 731291
AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1.998 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Calvo López

CONCEJALES

D. José María Calvo Caballero
D. Eduardo Barbas de la Llana
Dª Mª Soledad Martínez García
D. Juan Vicente Parejo Martínez
D. Julio Aragón López
Dª Susana Toledo Muñoz
D. Juan Antonio Gil Caballero

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa el también Concejal D. Enrique Cortés Pérez, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr Alcalde pregunta a los presentes si oponen algún reparo al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 30 de noviembre de 1.998.

El Sr Aragón López toma la palabra y solicita rectificación del punto "III.- CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, en los siguientes apartados del escrito que recoge el texto de la citada conmemoración:

En la línea primera, debe sustituirse la palabra "complace" por la de "cumple".

En la línea quinta, debe sustituirse la palabra "respeta" por la de "respecta".

En la línea que comienza por el punto 6°, la palabra "mando" debe sustituirse por la de "mundo".

Los asistentes, por unanimidad, aprueban las anteriores propuestas de rectificación.

Asimismo el Sr Aragón López solicita rectificación del punto "VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS", en el apartado de "Preguntas del Sr Aragón López", en el sentido de que en la respuesta dada por el Sr Alcalde a la pregunta 2ª, debe suprimirse la palabra "sociales".

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLASE Nº 731292

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior propuesta de rectificación.

Por último el Sr Aragón López solicita rectificación del punto "VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS", en el apartado de "Preguntas del Sr Aragón López", en el sentido de que la cantidad de 575.000 ptas reflejada en la pregunta 4ª, debe sustituirse por la de 75.000 ptas.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior propuesta de rectificación.

Al resto del acta no se opone ningún reparo, y es aprobada por unanimidad.

II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

El Sr Alcalde informa a los presentes que por la Asociación de la Tercera Edad "Virgen de la Soledad", se ha regalado al Ayuntamiento una participación de mil ptas en el número 50.925 para el sorteo de la lotería de navidades del presente año.

Asimismo se informa por el Sr Alcalde que el próximo 24 de diciembre a las 12 horas, se ofrecerá, como es tradicional, un vino español a los trabajadores del Ayuntamiento, invitando a participar en dicho acto a los Concejales del Ayuntamiento.

III.- RENOVACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA

Por el Sr Calvo Caballero se da cuenta de la moción de Alcaldía y del informe de Secretaría-Intervención, en relación con el expediente de referencia, señalando que dada la falta de liquidez actual, es preciso proceder a renovar la operación de tesorería que el Ayuntamiento tiene concertada con el Banco de Crédito Local y que vence en enero de 1.999.

Asimismo por el Sr Calvo Caballero se expone que se han solicitado ofertas a las entidades bancarias del Municipio y al Banco de Crédito Local, siendo la oferta más ventajosa la presentada por el Banco de Crédito Local, por lo que propone que la operación sea adjudicada a esta última entidad bancaria.

El Sr Aragón López manifiesta que se debería haber intentado reducir la cuantía de la operación, por lo que su Grupo votará en contra. Asimismo deja constancia de que las aportaciones que debe hacer la Junta de Comunidades, como la subvención para calles, no llega en su momento lo que provoca la falta de liquidez, añadiendo el Sr Alcalde que la falta de liquidez también se debe a que la Diputación Provincial debe cobrar los tributos de la vía ejecutiva, y ésta no se lleva a cabo.

A continuación, se acuerda con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos), y con los votos en contra del Grupo Popular (3 votos):

1º.- Aprobar la renovación de la vigente operación de tesorería que el Ayuntamiento tiene concertada con el Banco de Crédito Local, de acuerdo con las siguientes condiciones económicas:

- Importe del capital: 15 millones.
- Plazo: 1 año.
- Interés fijo: 4%
- Liquidaciones: Intereses trimestrales.
- Otros gastos: Exento.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara) CDM-A Nº 130/2003

2º.- Facultar al Sr Alcalde, D. Antonio Calvo López, para la firma de la presente operación y para la realización de cuantos actos sean necesarios para su formalización.

IV.- CREACIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA REALIZACIÓN DE SERVICIOS VARIOS EN POLIDEPORTIVO E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Por el Sr Alcalde se da cuenta a los presentes de que el próximo mes de enero vence el contrato laboral temporal, que el Ayuntamiento tiene suscrito para la prestación de servicios varios en el POLIDEPORTIVO municipal, señalando que dichos servicios deben prestarse de manera permanente, por lo que resulta necesaria la creación de la plaza correspondiente.

Seguidamente se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 1.998, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se propone al Pleno de la Corporación la creación de una plaza de personal laboral fijo a tiempo parcial como " Personal de servicios múltiples " y que desarrolle, entre otros, los cometidos que a continuación se detallan:

- Control de acceso de deportistas y usuarios; cobro de tarifas por la utilización del Polideportivo y otras instalaciones; limpieza de las pistas e instalaciones; colocación y retirada de porterías, redes y otros elementos relacionados con la práctica del deporte; y cualesquiera otros cometidos similares a los anteriores.

Dicha plaza quedará incluida en el Presupuesto General para 1.999 integrando la actual plantilla orgánica (compuesta por un Secretario-Interventor, un alguacil, un operario de servicios múltiples y dos Auxiliares de servicios múltiples administrativos), quedando dotada con la correspondiente cobertura económica y siendo provista en la forma reglamentaria, una vez incluida en la correspondiente oferta pública de empleo del ejercicio de 1.999.

La creación de la citada plaza queda justificada por la necesidad de llevar a cabo las funciones antedichas, habida cuenta de la puesta en funcionamiento en marzo de 1.998 del Polideportivo Municipal cubierto y obedece a los principios de racionalidad, economía y eficiencia.

Asimismo, es de reseñar, que realizado un exhaustivo estudio económico de la Corporación, ésta puede soportar el gasto que conlleva la creación de la plaza citada.

Por lo expuesto, se propone a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la presente Moción."

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
Nº 731294

El Sr Gil Caballero señala que debiera crearse una plaza de servicios múltiples a nivel general, dado que si se produce un cierre temporal del Polideportivo, la plaza quedaría inoperante.

El Sr Alcalde replica que se trata de una plaza específica cualificada, y que no puede encuadrarse en la de operario de servicios múltiples.

El Sr Calvo Caballero añade que las tareas concretas se especificarán en la convocatoria posterior; que se trata de servicios varios para las diversas instalaciones deportivas del Ayuntamiento (Campo de fútbol, Piscina, Polideportivo, etc); y que hasta que la plaza se cubra con el carácter de personal laboral fijo, es necesario formalizar un contrato de interinidad con la persona que hasta la fecha viene prestando los servicios en el Polideportivo cubierto. Por último señala el Sr Calvo Caballero que si se asignan al trabajador tareas distintas de las que le correpsondan, se podría impugnar por los Sindicatos.

El Sr Gil Caballero deja constancia de que su Grupo votará en contra del presente acuerdo, por la razón expuesta anteriormente de que no se crea una plaza con carácter general para servicios varios.

Seguidamente, se acuerda con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos), y con los votos en contra del Grupo Popular (3 votos), la creación de la plaza de referencia para su inclusión en el presupuesto y la plantilla de personal del ejercicio de 1.999.

V.- <u>INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE PARTE DE LAS PARCELAS MUNICIPALES DE LA C/ CONCEPCIÓN Nº 58 Y POZO DE LA NEVERA Nº 15</u>

Antes de entrar en el debate del presente asunto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 21 y 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, El Sr Calvo Caballero abandona el Salón de Sesiones, absteniéndose de participar en la deliberación y votación del presente punto, por afectarle directamente, ya que el expediente en cuestión se ha promovido por su esposa Dª Felisa Calvo Muñoz.

A continuación el Sr Alcalde da lectura a la petición formulada por Dª Felisa Calvo Muñoz y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Dª Felisa Calvo Muñoz, mayor de edad, con D.N.I. 3.067.939 S y con domicilio en C/ Salvador Dalí nº 5, 4º D de Guadalajara.

EXPONE: Que es dueña de la parcela urbana con referencia catastral 4806721, sita en C/ Pozo de la Nevera nº 17 con una superficie de 65 m2.

Que el Ayuntamiento es propietario de las parcelas 4806720 (C/ Concepción nº 58 con una superficie de 47 m2.) y la nº 4806725 (C/ Pozo de la nevera nº 15 y con una superficie de 43 m2.)

Que las parcelas de propiedad del Ayuntamiento son colindantes con la parcela propiedad de la que suscribe.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
SELLO A Nº 731295

Que se acredita la propiedad mediante copia de escritura pública de fecha 10 de noviembre de 1.997 expedida por el Notario Antonio Solesio Lillo.

Que las parcelas de propiedad municipal referenciadas está calificadas como bienes patrimoniales.

Que dada la configuración del solar de propiedad de la interesada y pretendiendo en un futuro la construcción de vivienda en dicho solar, resulta imposible el dotar al mismo de los servicios de agua y alcantarillado, asi como de acceso a la finca antedicha.

Que por otra parte, dado el desnivel existente entre las dos calles (Concepción y Pozo de la Nevera) a las que da el solar, y visto que no existe salida por la calle Concepción, se solicita del Ayuntamiento la iniciación del expediente oportuno de enajenación de parte de las parcelas municipales, en la forma y extensión que figuran en el plano que se adjunta por un total de 34,65 m2."

Seguidamente el Sr Alcalde expone la problemática que se plantea en el presente expediente debido al desnivel existente, y recuerda que en casos similares producidos en ocasiones anteriores, el Ayuntamiento formalizó la venta de la parcela sobrante resultante.

Asimismo el Sr Alcalde da cuenta de los informes emitidos por la Sra Arquitecta Municipal y el Sr Secretario de la Corporación, y propone la iniciación de expediente de alteración de calificación jurídica del bien de referencia, mostrando al efecto los planos correspondientes, y recordando que en el año 1.990 se tramitó un expediente similar en la C/ Cantera, y en el año 1.991 se tramitó otro similar en terreno rústico.

Por último el Sr Alcalde señala que es necesaria la mayoría absoluta para la aprobación del expediente de alteración que se somete a consideración del Pleno.

El Sr Gil Caballero manifiesta que le causa asombro la extrema diligencia en que se ha llevado el asunto al Pleno, ya que la petición del particular promoviendo el expediente es de fecha 17 de diciembre, y la convocatoria a Pleno y resto de documentos que integran el expediente llevan la misma fecha.

El Sr Alcalde aclara que en realidad hay una primera petición presentada al Ayuntamiento por la interesada en el mes de junio, y que su tramitación quedó pospuesta porque había algún error en los datos que se consignaban en dicha petición.

El Sr Gil Caballero señala que en cualquier caso esa primera petición debería figurar en el expediente; que el informe de la Sra Arquitecta menciona que se trata de parcelas divididas por una calle, cuando en realidad son parcelas a ambos lados de un camino. Que por otra parte, en la moción se dice que las parcelas municipales son colindantes con la de la propietaria, cuando en realidad sólo una es colindante, es decir que linda la nº 15 pero no la 58, y que por lo expuesto el expediente queda notablemente alterado, debiendo modificarse para poderlo tramitar legalmente.

El Sr Alcalde señala que el paso existente entre parcelas se varía para dejar acceso

AYUNTAMIENTO HORCHE (Guadalajara) CLM-R Nº 731296

suficiente.

Debatido el tema, se acuerda por unanimidad dejar pendiente el expediente hasta un próximo Pleno, una vez que sea resuelto el problema de la parcela municipal no colindante y una vez que se emita un nuevo informe por la Sra Arquitecta Municipal.

A continuación vuelve a entrar en el Salón de Sesiones, el Sr Calvo Caballero.

VI.- MOCIONES DE URGENCIA

No se formularon.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

De la Sta Toledo Muñoz, solicitando que por el Concejal de Urbanismo se vigile la zona del Camino de Aranzueque, ya que se está incumpliendo el coeficiente de edificabilidad.

El Sr Calvo Caballero comenta que todas las licencias urbanísticas son examinadas y que se conceden cuando son conformes a las Normas legales.

La Sta Toledo Muñoz insiste en solicitar que se vigile la ejecución urbanística y no la propia licencia que esté ajustada a la legalidad.

Preguntas del Sr Aragón López

1ª.- Sobre si en relación con el accidente a que se hizo alusión en el Pleno anterior, se ha emitido informe por el técnico competente en cuanto a la situación de los cables de electricidad.

El Sr Alcalde contesta que ya se ha visto el asunto y al estar los cables a tres metros del inmueble, su instalación es correcta.

2ª.- Sobre si el pago a HERFUSA reflejado en acta de Comisión de Gobierno de 24 de noviembre último, por importe de 2.638.230 ptas, es un segundo pago relacionado con la obra del Fondo de Acción Especial, ya que en el mes de julio aparece aprobado un pago idéntico.

El Sr Alcalde contesta que no se trata de un segundo pago, que es la obra de la zona del Camino de Chiloeches y que no obstante se comprobará y se contestará en próximo Pleno.

3ª.- Sobre si el pago a "Nueva Alcarria" de 131.312 ptas. reflejado en acta de la Comisión de Gobierno del día 24 de noviembre último es el mismo reflejado en acta del mes de octubre.

El Sr Alcalde contesta que se examinará y responderá en próximo Pleno.

4ª.- Sobre pago a "Autos Azuqueca", por la franquicia de daños ocasionados en las Fiestas Patronales.

El Sr Calvo Caballero contesta que se trata de daños ocasionados a uno de los vehículos autorizados; que existe otra factura relacionada con los daños ocasionados por el toro que se escapó.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLASE A Nº 731297

Preguntas de la Sta Toledo Muñoz

DILIGENCIA - La presente pregunta queda rectificada en sesión día 28.01.99 El Secretario

1ª.- Sobre causas de por qué el Ayuntamiento no hizo saber al vecindario, el día de las hogueras, que retirasen los vehículos de la Plaza, dado que se trata de una fiesta declarada de interés provincial .

El Sr Alcalde contesta que el año próximo se reconsiderará el tema de las hogueras y se propondrá el corte de tráfico para evitar daños.

La Sta Toledo Muñoz pregunta si el Alcalde es consciente de la gravedad del tema de las hogueras, si en un futuro se adoptarán medidas para evitar daños, y quién paga los daños producidos en el presente año.

El Sr Alcalde contesta que los quintos son menores de edad, que habrá que implicar a los padres para que se responsabilicen de los daños causados. Que en un futuro las hogueras se podrán hacer en la Plaza si se adoptan las medidas oportunas, y que no obstante puede estudiarse su organización en otros lugares del Municipio.

La Sta Toledo Muñoz deja constancia de que el Grupo Popular se opone a que las hogueras de diciembre tengan lugar en la Plaza.

2ª.- Sobre causas del mal olor existente en la zona de las "Eras Altas".

El Sr Alcalde contesta que el mal olor se debe a que el desagüe de una de las viviendas de la zona estaba obstruido, y entraba a su depósito.

3ª.- Sobre estado actual de expediente de viviendas sociales.

El Sr Alcalde contesta que se han presentado en el Ayuntamiento 32 instancias a las que hay que añadir las que se hayan presentado en Guadalajara, añadiendo el Sr Calvo Caballero que la fase en que se encuentra el expediente es el de revisión de instancias por la Delegación de la Consejería para examinar los requisitos de los peticionarios y proceder a la puntuación de acuerdo con el baremo.

DILIGENCIA - La presente pregunta queda rectificada en sesión día 28.01.99 El Secretario,

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y catorce minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)